

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA TARJETA DE RESIDENTE

Debe presentar **ORIGINAL** de la documentación siguiente del titular del vehículo, siempre y cuando el nombre y el domicilio sea el mismo en el certificado de empadronamiento y permiso de circulación. Todos los documentos tienen que estar en vigor. Para su comodidad Dornier empresa concesionaria del Servicio de OLA en Santander, le proporcionará un correo electrónico para que dicha documentación la pueda mandar y NO sea necesario que se desplace a las oficinas de Floranes, 63.

1. PERSONAS FÍSICAS:

- Certificado de Empadronamiento ACTUAL.
- DNI.
- Permiso de circulación del vehículo, (dicho permiso tiene que coincidir en titular y dirección con el Padrón).
- Último recibo del impuesto de circulación del vehículo, si está exento del pago deberá presentar documento acreditativo.
- Último recibo del seguro obligatorio del vehículo.
- Tarjeta de Inspección técnica del vehículo ITV.

Se podrán conceder otros distintivos cuando se acredite la existencia de otros vehículos del mismo titular, utilizados por otros conductores que tengan la condición de ascendentes o descendentes en primer grado de consanguinidad o afinidad (Padres, Hijos, Suegros, Yernos/Nueras), o cónyuge o pareja de hecho, siempre que estén en posesión del permiso de conducir y estén empadronados en el mismo domicilio del propietario de los vehículos, previa justificación documental de dichos requisitos.

- Certificado de Empadronamiento del familiar ascendiente o descendiente.
- Carné de conducir del familiar ascendiente o descendiente

2. PERSONAS FÍSICAS TEMPORALES CON VEHÍCULO PROPIO, POR ESTUDIOS O TRABAJO:

- Certificado del Organismo Competente (Matrícula del curso que se está realizando o contrato de trabajo).
- DNI, Carné de conducir, permiso de residencia o pasaporte.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Último recibo del Impuesto de Circulación del vehículo.
- Último recibo del Seguro Obligatorio del vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo ITV.
- Acreditación de la residencia de hecho dentro de la zona, mediante informe de la Policía Local.

3. ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES:

- CIF o DNI del titular de la actividad.
- Permiso de Circulación con domicilio en la calle de la actividad.
- Acreditación de que el local de negocio abierto al público en el que se ejerce la actividad, se hallan dentro de alguna de las zonas de OLA, mediante aportación de copia de licencia de apertura o último recibo IAE, u otro documento en el que se acredite fehacientemente su ubicación.
- Último recibo del Impuesto de Circulación del vehículo.
- Último recibo del Seguro Obligatorio del vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo ITV.

4. PERSONAS FÍSICAS CON VEHÍCULOS DE RENTING, LEASSING O ANÁLOGO, O EL TITULAR DEL MISMO SEA UNA EMPRESA:

- Certificado de Empadronamiento ACTUAL.
- Certificado de Empresa, contrato de utilización o similar.
- Certificado de la Dirección Provincial de Tráfico que no es titular de ningún vehículo.
- DNI.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Último recibo del Impuesto de Circulación del vehículo.
- Último recibo del Seguro Obligatorio del vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo ITV.

RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE RESIDENTE

Para agilizar los trámites de los usuarios, comenzamos a renovar su tarjeta de residente 2.023, a partir del 21 de Noviembre del 2.022

Se le recuerda que a partir del día 02 de enero de 2.023 comienza el plazo de Renovación de su tarjeta de Residente y terminará el 31 de Enero de 2.023. **PARA RENOVAR SU TARJETA DE RESIDENTE O DARSE DE ALTA POR PRIMERA VEZ EN NUESTRAS OFICINAS, DEBERÁ ENTRAR EN LA PÁGINA WEB “OLA SANTANDER” Y PEDIR CITA PREVIA, SIN CITA PREVIA NO PODRÁ SER ATENDIDO.**

Para la comodidad de los usuarios, **DORNIER**, empresa concesionaria del Servicio de OLA en Santander, pone a su disposición **correo electrónico** y un número de **WhatsApp** para tramitar la tarjeta de residente, tanto Renovación como Alta Nueva. Toda la documentación necesaria para la obtención del distintivo de residente, la podrá enviar:

residentesolasantander@dornier.es , **olasantander@empark.com** o al
WhatsApp 690-95-67-22

Una vez comprobemos que toda la documentación esté correcta Y EL PAGO EFECTUADO, validaremos la renovación O alta nueva de dicha tarjeta.

El plazo para renovar o tramitar el alta nueva por estos 2 medios será hasta el 20 de Enero del 2.023, si en esa fecha no ha mandado toda la documentación requerida, deberá presentarse **CON TODA LA DOCUMENTACIÓN** en nuestras oficinas para poder renovar en plazo pidiendo “CITA PREVIA” en la página Web “OLA SANTANDER” para ser atendido.

OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE RESIDENTE

Los distintivos de residentes, se otorgarán para cada año o semestre natural previo pago de la siguiente tarifa, según la Ordenanza Fiscal.

Anual (Año Natural):	27,85 €
Semestral (Semestre Natural)	16,50 €

PREVIO PAGO DE LA TASA EN CUALQUIER SUCURSAL DE:

BANCO SANTANDER (IBAN ES78-0049-6099-8124-1000-3576)

MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

HACIENDO CONSTAR LA MATRÍCULA DEL VEHÍCULO EN EL CONCEPTO Y APORTANDO EL JUSTIFICANTE DE PAGO EN NUESTRAS OFICINAS

LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PUEDE USTED PRESENTARLA EN:

DORNIER

**C/ FLORANES 63 BAJO
TELÉFONO: 942-37-57-84**

HORARIO DE NUESTRA OFICINA ES:

DE LUNES A VIERNES DE 10:00 HORAS A 14:00 HORAS Y DE 16:00 HORAS A 19:00 HORAS

MAIL: residentesolasantander@dornier.es y olasantander@empark.com



dornier